

Ayudas para la adquisición de material escolar

2º ciclo de Educación Infantil Curso 2021-2022

1. Descripción

La ayuda será como máximo de 62€ por estudiante para la compra de material escolar. Se abonará la ayuda mediante un VALE canjeable en los establecimientos colaboradores. El plazo para canjear el vale caducará el 1 de noviembre de 2021.

2. Dirigido a

Familias que tengan niños/as nacidos en los años 2016, 2017 y 2018 que estén matriculados en un colegio público o concertado en 2º ciclo de Educación Infantil, curso 2021-2022. (Infantil 3, 4 y 5 años). La unidad familiar ha de estar empadronada antes del 9 de marzo de 2021.

3. Procedimientos

A. Tramitación de oficio:

Se gestionará para el alumnado nacido en los años 2016 y 2017 que obtuvo ayuda municipal de material escolar para el curso 2020-2021.

B. Tramitación a instancia de parte:

Solicitarán la ayuda las familias de los escolares nacidos en 2018, así como las familias de los menores nacidos en los años 2016 y 2017 que **NO** obtuvieron la ayuda municipal el curso 2020-2021.

4. Plazo

Desde el 1 de julio hasta el 20 de septiembre de 2021, inclusive.

5. Lugar de presentación

En el caso de las solicitudes de tramitación **a instancia de parte** deben presentarse por uno de estos dos medios:

a. De forma **presencial** en:

- Las extensiones administrativas del ayuntamiento:
 - LA CALA: C/ Juan Antonio Baldoví
 - FOIETES-COLONIA MADRID: Avda. Beniardà, 61
 - ELS TOLLS-SALT DE L'AIGUA: Avda. Andalucía, 9
 - RACÓ DE L'OIX: Avda. Juan Fuster Zaragoza, 1 acc

Debe solicitar **CITA PREVIA** a través del siguiente enlace:

<https://app.bookitit.com/es/hosteds/widgetdefault/2c6d7e85212cc3a83b441e4f684fc1ed9#agendas>

Seleccionar REGISTRO

- Departamento de Educación: Plaza SSMM Los Reyes de España, 1 Planta 3ª (SIN CITA PREVIA)

b. De forma **telemática**:

a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento de Benidorm: sede.benidorm.org

En el caso de presentar más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última registrada.

6. Solicitud

- a. Para la presentación de forma presencial, la solicitud se recoge en las oficinas citadas, así como en la página web www.benidorm.org Área Educación / Sección Ayudas
- b. Para la presentación telemática se cumplimentará un formulario en la Sede Electrónica: sede.benidorm.org

7. Documentación

1. (Si es el caso) Solicitud debidamente cumplimentada
2. Fotocopia del libro/s de familia o partidas de nacimiento
3. Fotocopia del NIF/NIE del progenitor solicitante
4. En caso de separación, divorcio, etc... se aportará sentencia judicial.

8. Comercios colaboradores donde canjear el vale

- Librería Contalles, C/ San Roque, 19
- Librería Francés, C/ Ruzafa, 4
- Librería Ulises, C/ Tomás Ortuño, 50
- Gráficas Maravall, C/ Tomás Ortuño, 29
- Papelería Centro, C/ Herrerías, 7
- Espriu Benidorm, Avda. Beniardà, 9
- Piking Pack, Avda. Comunidad Valenciana, 2

9. Lugar de recogida del vale: según donde esté matriculado el/la menor

Departamento de Educación	CC Ntra Sra de los Dolores CEIP Gabriel Miró CEIP Leonor Canalejas CEIP Mestre Gaspar López
Extensión Administrativa Els Tolls	CEIP Els Tolls CEIP Puig Campana
Extensión Administrativa Foietes	CEIP Bautista Lledó CEIP Aitana CEIP Vasco Núñez de Balboa
Extensión Administrativa La Cala	CEIP La Cala CEIP El Murtal
Extensión Administrativa Racó de l'Oix	CEIP Serra Gelada
Extensión Administrativa A. Corral-Maravall* *Si no está operativa, se recogerán en el departamento de Educación	CEIP Ausiàs March CEIP Miguel Hernández

Tabla 1

*Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable: Ayuntamiento de Benidorm.

Finalidad: Gestionar las solicitudes relativas a la concesión de ayudas competencia de la Concejalía de Educación.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad.

Información detallada: Más información en la url:

https://contenidos.benidorm.org/sites/default/files/descargas/2021-03/solicitud_de_ayudas_material_escolar.pdf
o a través de dpd@benidorm.org